

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 282-2019-GM/MPJB



213

Jorge Basadre, 18 de noviembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 083-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 14NOV2019, el Informe N° 885-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 14NOV2019 de la Oficina de Supervisión de Proyectos, sobre designación de Inspector para la Actividad denominada: "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Memorando N° 083-2019-OSP-GM-A/MPJB, la Ing. Ana María Alanoca Paredes – Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, hace de conocimiento al Ing. Juan Carlos Borda Fernandez, que a partir del 14 de noviembre del 2019, se designa como Inspector de la Actividad denominada: "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, en tal sentido, deberá cumplir con el cargo que se asigna considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva para ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y demás normativas vigentes respecto a obras y proyectos productivos, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, a través del Informe N° 885-2019-OSP-GM-A/MPJB, la Ing. Ana María Alanoca Paredes – Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, solicita la designación de inspector mediante acto resolutivo a partir del 14NOV2019, como Inspector de Actividad, al Ing. Juan Carlos Borda Fernandez, el mismo que se encuentra habilitado para ejercer la profesión y supervisar la siguiente actividad denominada: "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" y sus funciones que debe cumplir el citado profesional, para su desempeño en el cargo asignado;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 17º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

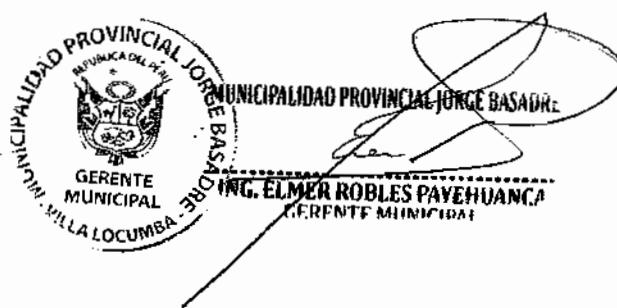
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 14NOV2019, al Ing. JUAN CARLOS BORDA FERNANDEZ, como INSPECTOR de la siguiente actividad denominada: "Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Supervisión de Proyectos, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de Inspector del Proyecto, con todo los procedimientos administrativos, técnicos y legales, según norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. JUAN CARLOS BORDA FERNANDEZ, y su distribución a las demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

- C.c.:
- Archivo
- OAJ
- OSP
- CCI
- Interesado





Ley N° 27972

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL



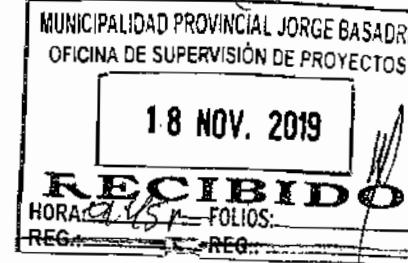
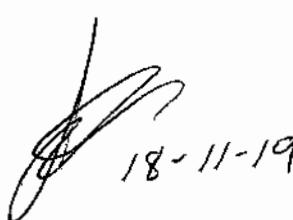
214

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 282-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 18 de noviembre de 2019

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 14NOV2019, al Ing. JUAN CARLOS BORDA FERNANDEZ, como INSPECTOR de la siguiente actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", y hacer cumplir con responsabilidad las funciones inherentes al cargo de inspector del proyecto con todo los procedimientos administrativos, técnicos y legales, segun norma vigente.

OFICINA	CARGO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	
OFICINA DE SUPERVISION DE PROYECTOS	
INTERESADO	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	